

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ADECUACIÓN DE LA VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE”**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto de este pliego es definir las características básicas de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y a la inspección de las obras del:

“PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ADECUACIÓN DE LA VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE”

En el presente documento se reflejan de forma sintética los principales aspectos técnicos que han de presidir las actividades y las funciones propias del equipo técnico propuesto que, en cualquier caso, seguirán las directrices del Director del Contrato.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es la prestación de servicios de Asistencia Técnica a la dirección e inspección de las obras mencionadas en el apartado anterior.

El servicio que se contrata comprende toda la asistencia que necesita la Dirección e Inspección de Obra para el cumplimiento de sus funciones durante la ejecución de las obras y hasta su liquidación, incluyendo la redacción de los proyectos que pudieran surgir durante la realización de las mismas, (proyectos de instalaciones necesarias, etc.) y el documento de Liquidación.

**3. DISPOSICIONES QUE RIGEN EN EL CONTRATO**

Regirán además del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las disposiciones siguientes:

- Normativa Vigente sobre Contratos del Sector Público.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas del proyecto de la obra de referencia.



#### **4. REQUISITOS A REUNIR POR LOS LICITADORES**

Podrán presentarse todas las personas naturales o jurídicas, individuales o agrupadas con responsabilidad, que estén facultadas para concertar con la Administración contratos de Asistencia Técnica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Asimismo los licitadores deberán acreditar su probada experiencia en Asistencias Técnicas a la Dirección de Obras Marítimas y Portuarias de análoga naturaleza a las que constituyen el proyecto del presente contrato de Asistencia Técnica.

Los licitadores deberán acreditar que los técnicos que desempeñen funciones de seguridad tienen experiencia demostrada en obras marítimas como coordinadores de seguridad y salud.

#### **5. CONSULTORES**

El licitador que resulte adjudicatario del contrato de Asistencia Técnica, desarrollando lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, recibe la denominación de Consultor Adjudicatario, o más abreviadamente de aquí en adelante, Consultor.

#### **6. DIRECCION DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA**

A los efectos previstos en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, la Autoridad Portuaria de Alicante designa como director de los trabajos de asistencia técnica y control de calidad, objeto de este Pliego, en adelante al Director del Contrato.

El Director del Contrato desempeñará funciones directoras e inspectoras, técnicas, administrativas y económicas, estableciendo criterios y líneas generales de la actuación del Consultor a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Dirección de las Obras.

En particular, el Director del Contrato determinará:

- Los plazos para la ejecución de los diversos trabajos comprendidos en el Contrato que no estén definidos ya en este Pliego, así como las fechas para la ejecución de trabajos que deban ser realizados en días determinados, e incluso, las horas de realización cuando sea necesario.

- Los criterios y metodología para la ejecución de los trabajos, después de estudiadas las propuestas que en este sentido haga el Consultor, pero sin tener que atenerse necesariamente a ellas.
- Las prioridades de actuación en cada momento del personal integrante de la empresa encargada del control de calidad y vigilancia.
- Los medios, tanto humanos como materiales, necesarios para llevar a cabo la correcta prestación de los servicios contratados.
- Cualquier otra cuestión que sea consecuencia de su labor de Dirección del presente Contrato y que, a su juicio, sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- A estos efectos, el personal del Consultor tendrá el carácter colaborador previsto en los párrafos 2º y 3º de la Cláusula 4º de las generales para la Contratación de Obras del Estado.

## **7. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL CONSULTOR CON LA ADMINISTRACION**

Durante el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica, todas las relaciones directas del Consultor con la Administración se desarrollarán únicamente a través del Director del Contrato o persona en la que delegue, de no expresarlo en otro sentido el presente pliego.

## **8. METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA**

Los servicios a prestar por el equipo de Asistencia Técnica, pueden enunciarse de la siguiente manera:

- a) Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades.
- b) Seguimiento del Avance de Obra.
- c) Asesoramiento y Apoyo Técnico a la Dirección de Obra.
- d) Control Económico.
- e) Plan de control de materiales que intervienen en la ejecución de las obras.
- f) Control temporal.
- g) Control de ejecución de obra.
- h) Coordinación de seguridad y salud.
- i) Recepción y liquidación de la obra.

A continuación se describen dichos servicios:

### **a) Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades.**

Se llevarán a término los servicios de Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades mediante un equipo de técnicos residentes a pie de obra y el apoyo de una oficina técnica pluridisciplinar perteneciente al mismo equipo de trabajo.

El alcance del servicio es el de efectuar la Asistencia Técnica así como el seguimiento día a día de las obras, resolviendo todas las incidencias que puedan presentarse o planteando al Contratista y al órgano contratante los problemas que reclamen la resolución conjunta.

En particular este soporte comportará:

1. La elaboración de un Informe Inicial de Programación, que contendrá como mínimo los siguientes apartados:
  - Detección de los principales trabajos que condicionen la ejecución de la obra (órdenes de compra).
  - Métodos de ejecución previstos en el proyecto y equipos necesarios.
  - Forma de realizar las actividades más relevantes, condicionantes y medios a disponer.
  - Prioridades en el orden de las operaciones de construcción que puedan incidir en los plazos.
  - Limitaciones a la ejecución por incidencias de condicionantes externos.
  - Colaboración con el Contratista en la redacción del Plan de Trabajos inicial.
2. La elaboración y mantenimiento conjuntos con el Contratista del programa de trabajos, los métodos de ejecución, equipos, materiales, etc., y la previsión mensual de certificación.

En base al seguimiento continuo de la ejecución de la obra, el equipo de Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades redactará periódicamente unas conclusiones que contemplarán como mínimo los siguientes puntos:

- Posibilidad de cumplimiento de objetivos.
  - Necesidades complementarias a prevenir.
  - Propuesta de decisiones.
3. Coordinación de las actividades a desarrollar por el Contratista con las actividades a desarrollar por terceros (compañías de servicios,...).

## **b) Seguimiento de Avance de obra.**

El seguimiento del equipo de Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades se materializará con la elaboración de las siguientes actas e informes:

### **1. Actas**

Se levantará acta de todas las reuniones, donde quede constancia de las actividades e incidencias de la obra en este periodo y cuidará que éstas sean enviadas y conformadas por todos los asistentes.

### **2. Informe mensual**

Se elaborará un informe mensual que detallará el desarrollo de las obras y los resultados del seguimiento realizado de las mismas, con un método y formato aprobado por el Director de Contrato. El informe mensual será objeto del tratamiento informático que se especifique.

Este informe se entregará dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que corresponde y contendrá:

- Análisis del cumplimiento del programa de los trabajos, así como su actualización en el caso de desviaciones, con las medidas a adoptar para su corrección y cumplimiento de los plazos previstos.
- Puesta al día de los gráficos de seguimiento de la programación.
- Resumen de la Relación Valorada al origen cerrada al día 25 del mes anterior.
- Resumen de las incidencias económicas y temporales producidas por variaciones de obra, y de las propuestas de precios contradictorios.
- Actualización de la ficha de seguimiento de las obras elementales significativas en que se divide la obra. Se compararán las previsiones iniciales con las realizadas cada mes, tanto en unidades de obra como en euros. Este seguimiento se realizará mediante soporte informático y apoyo fotográfico.
- Reseña de los controles efectuados sobre los equipos e instalaciones del Contratista.
- Un anejo conteniendo los ensayos llevados a cabo por el laboratorio de control, incluyendo cuando corresponda, un estudio estadístico.
- Estudios e informes sobre procedencia de materiales, funcionamiento de equipos de producción y control. Otros asuntos requeridos por el Director de Contrato.
- Interpretaciones de los documentos contractuales realizados por el equipo de Dirección de Contrato y las modificaciones de los planos propuestas por el Contratista a la vista de las circunstancias no previstas en el Proyecto, y en su caso, aprobadas.
- Posibles anomalías detectadas en los ensayos de control de calidad y las posibles medidas correctoras a aplicar.
- Resultados del control geométrico efectuado para cada unidad de obra y relación valorada de las certificaciones mensuales.
- Documentación en soporte fotográfico que refleje el estado actual de la obra.
- Informe del Coordinador de Seguridad y Salud con las incidencias registradas.

### **c) Asesoramiento y Apoyo Técnico a la Dirección de Obra.**

- Redacción de precios contradictorios, redacción de informes, confección de planos, etc. Asesoramiento técnico sobre cuestiones específicas relacionadas con la obra, por parte de los especialistas colaboradores del Consultor, con la emisión del informe que corresponda.
- Estudio y propuesta de las modificaciones que se estimen necesarias del proyecto vigente, así como de los proyectos complementarios que pudiesen considerarse necesarios, todo ello en el marco de lo exigido por la legislación vigente. La propuesta tendrá que incluir el estudio justificado de las alternativas técnico-económicas, planos, cálculos, y elaboración del presupuesto, así como la toma de datos topográficos y de campo que fueren requeridos, configurando en su conjunto una base justificadamente suficiente que haga posible elevar la propuesta a la Autoridad Portuaria de Alicante, para su aprobación si procede.

### **d) Control Económico.**

El control económico a realizar por el equipo de Asistencia Técnica y coordinación General de Actividades consistirá en:

- Realización de la medición mensual de las obras ejecutadas.
- Preparación y entrega de las certificaciones, con seguimiento informatizado, desglosando las unidades de obra y los costes por unidades de actuación.
- Redacción de los informes preceptivos sometidos al Director de Contrato sobre la incidencia económica y temporal de las variaciones de la obra propuestas por la Dirección de Obra o el Contratista.
- Elaboración de propuestas de precios contradictorios explicitando los motivos y su incidencia económica en el presupuesto de la obra.
- Seguimiento y control informatizado del presupuesto, comprobando los desvíos, incidencias e imprevistos, y proponiendo las acciones apropiadas para su ajuste.
- Redacción de los estudios de precios contradictorios, redacción de informes, confección de planos, etc. Asesoramiento sobre cuestiones específicas relacionadas con la obra, por parte de los especialistas colaboradores del Consultor, con la emisión del informe que corresponda.
- Estudio y propuesta de las modificaciones que se estimen necesarias del proyecto vigente, así como de los proyectos complementarios que pudiesen considerarse necesarios, todo ello en el marco de lo exigido por la legislación vigente. La propuesta tendrá que incluir el estudio justificado de las alternativas técnico-económicas, planos, cálculos y elaboración del presupuesto, así como la toma de datos topográficos y de campo que fueren requeridos, configurando en su conjunto una base justificadamente suficiente que haga posible elevar la propuesta a la Autoridad Portuaria de Alicante, para su aprobación si procede.

#### **e) Plan de Control de Materiales que Intervienen en la Ejecución de las Obras.**

- El equipo de la asistencia técnica elaborará un plan de control de calidad de todas las unidades de obra que forman el proyecto de construcción y se encargará del seguimiento de todos los datos recogidos que estarán incluidos en los informes mensuales.
- Coordinación de la actuación del laboratorio de control de calidad, indicando al mismo las pruebas a realizar de acuerdo con el plan de calidad aprobado, debiendo seleccionar el momento oportuno para efectuar las pruebas precisas, y presentando la interpretación de los resultados obtenidos de forma clara y esquemática, con la elaboración de un “control estadístico” cuando el volumen de datos así lo requiera.

#### **f) Control Temporal.**

- El equipo de Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades desarrollará los esquemas para el control gráfico de la programación y seguimiento de la obra ejecutada.
- Realizará el control de avance de la obra, que incluirá la toma de datos global y por actividades, reprogramación temporal y económica de acuerdo con la información obtenida y los precedentes, determinación de caminos críticos, propuesta de acciones correctoras, etc.
- Asimismo, se informará sobre las prórrogas generales o parciales que eventualmente se deban tramitar en su caso.

#### **g) Control de Ejecución de Obra.**

El soporte del equipo de Asistencia Técnica y Coordinación General de Actividades consistirá en la realización de los siguientes trabajos:

- Control Geométrico.
  - Asistencia al Acta de Comprobación del Replanteo.
  - Verificación de los datos de control geométrico, replanteo de las obras y cumplimiento de las tolerancias geométricas previstas.
- Control de materiales, elementos y equipos.
  - Se realizará el control de materiales, elementos y equipos para asegurar que se ajusten a las condiciones contractuales y que no se introduzcan errores sistemáticos.
- Control de puesta en obra y montaje.
  - Se supervisarán los procesos de ejecución in situ de las unidades realizadas.

- Gestión de Control de Calidad.
  - Se controlará el cumplimiento del Plan de Control de Calidad, pidiendo las pruebas y ensayos que correspondan.
  - En particular se realizará la supervisión de los elementos básicos o prefabricados a utilizar en la obra:
    - Recepción e identificación de materiales.
    - Revisión de los certificados de calidad de todos los materiales.
    - Vigilancia del almacenaje y manipulación de materiales.
    - Equipo del personal y maquinaria de la obra.
    - Estado de la obra.
- Elaboración de las actas de las visitas de obra.
- Recogida y administración de todos los planos, esquemas, documentos, propuestas, precios contradictorios, etc., que se produzcan a lo largo de la obra, constituyendo el archivo correspondiente.
- Impulsar la consecución de los permisos y autorizaciones que sean preceptivas.
- Coordinará y establecerá reuniones con los técnicos de las compañías de servicios afectados, si los hubiera.

#### **h) Coordinación de Seguridad y Salud.**

Para la realización de la Coordinación de Seguridad y Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el Coordinador de Seguridad realizará las siguientes tareas:

- A) Antes de empezar la obra.
  - Informe de análisis de riesgos generales y específicos.
  - Analizar los proyectos de ejecución y el ESS.
  - Visitar el lugar de la obra.
  - Analizar los planes de Seguridad y Salud.
  - Informar a la Propiedad de los Planes de Seguridad y Salud para su aprobación y solicitud de los libros de Incidencias y el Registro.
  - Recopilar la documentación inicial: Fotocopia del Libro de Subcontratación, adhesión al Plan de los subcontratistas, documentación pertinente de los trabajadores y maquinaria que intervendrán en las obras.
- B) Durante la ejecución de la obra.
  - ◆ Reunir a los diferentes interventores para coordinar las tareas simultáneas o sucesivas. Informar de la existencia del libro de Incidencias, de su utilización y de la forma de acceso al mismo.
  - ◆ Comprobar, durante la visita de obra, el cumplimiento del contratista de la seguridad y salud de la misma, con la realización de las siguientes tareas:



- Redactar informes mensuales de siniestralidad y accidentes en las obras portuarias tal y como establece el marco normativo relativo a la seguridad y salud laboral que establece Puertos del Estado.
- Adaptar las actividades simultáneas y sucesivas al desarrollo de los trabajos.
- Asistir a las reuniones de obra con la Dirección de Obra y el Jefe de Obra.
- Recordar a los contratistas su obligación de cumplir y hacer cumplir sus PSS.
- Comprobar la aplicación de los principios generales de la LPRL.
- Comprobar que los contratistas cumplen los puntos del Anexo IV del R.D. 1627/97.
- Comprobar la idoneidad de los correspondientes seguros de obra.
- Comprobar la existencia de los avisos que deben estar expuestos: servicios sanitarios, ambulancia, aviso previo, modificaciones del aviso, etc.

#### **i) Recepción y Liquidación de la Obra.**

El Equipo de Asistencia Técnica preparará la información del estado y condiciones de las obras, así como la valoración general de las mismas, previo a la recepción de éstas por la Propiedad. El Director de las obras suscribirá el acta de recepción e informará del estado de las obras antes de proceder a retornar la garantía al contratista de las obras.

El Equipo de Asistencia Técnica impulsará la redacción de los planos “as-built” a elaborar por el contratista, compilará los planos históricos de la obra y la información del control de calidad y coordinará la preparación de un documento refundido donde queda recogido todo el historial constructivo de la obra, el resultado final de geometría, materiales, equipos e instalaciones, las garantías suministradas y las condiciones de mantenimiento. El documento refundido será entregado a la A.P.A.

Una vez recepcionadas las obras y, hasta la finalización del plazo de garantía, el Consultor estará relevado de sus obligaciones en lo concerniente a la disposición y presencia física continuada del personal y medios materiales asignados al control y vigilancia de las obras; no obstante, continuará prestando el asesoramiento necesario en las cuestiones de orden técnico, relativas al buen funcionamiento de los equipos instalados y de la obra en general durante el mencionado período de garantía, realizando las visitas oportunas a tales efectos y emitiendo los informes respectivos. En caso de urgencia se garantizará la presencia y actuación inmediata del Consultor.

## **9. MEDIOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL CONTRATISTA**

### **9.1 Recursos humanos para la Asistencia Técnica a la Dirección del Contrato**

Para poder realizar los trabajos, se dispondrá de una Unidad de Construcción la cual deberá conocer en toda su extensión el Proyecto Constructivo.

El contratista adjudicatario, en todo momento, deberá estar en disposición de asignar a la obra la dotación de personal y medios necesarios para la correcta realización de los trabajos contratados.

Cuando por las circunstancias sea necesaria la dedicación a los trabajos de más personal del previsto por el contratista, el Director del Contrato podrá exigir tal dedicación para asegurar la correcta y oportuna realización del objeto del contrato.

En cualquier caso, el personal adscrito al contrato de asistencia técnica cubrirá los siguientes aspectos:

- Coordinación de los trabajos.
- Control de presupuestos y modificaciones.
- Control y vigilancia de la obra.
- Topografía y Batimetría.
- Oficina técnica de apoyo con técnicos calculistas capaces de resolver las posibles modificaciones que puedan surgir.
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud.
- Control y vigilancia ambiental.

La Unidad de Construcción estará compuesta como mínimo por el siguiente equipo:

#### **a. Director del Equipo de Asistencia**

Será el responsable del equipo de asistencia, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y con experiencia, al menos de ocho años, contrastada en dirección de obras similares y que deberá quedar claramente identificada en la plica que se presente. Su dedicación será la necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos.

#### **b. Coordinador de Seguridad y Salud**

Se tendrá en obra un técnico facultado para dichas funciones, con experiencia contrastada en obras marítimas, con la dedicación necesaria.

### **c. Soporte Técnico de Producción**

Al frente del equipo que realizará estas tareas habrá un Técnico Superior con experiencia mínima de 5 años en la dirección de vigilancia de tajos a pie de obra, en obras de características similares.

Supervisaré los soportes técnicos de: fabricación, procesos de puesta en obra, equipos de vigilancia de obras, urbanismo e instalaciones. Su dedicación a la obra será exclusiva.

El equipo de vigilantes tendrá la categoría de sobrestantes o, en su defecto, experiencia acreditada en la realización de dichas funciones.

### **d. Soporte de Oficina Técnica**

El Soporte Técnico de Ingeniería será realizado por un Técnico Medio o Superior, experto en Ingeniería Marítima y Portuaria. Supervisará el seguimiento topográfico, batimétrico, control de mediciones, presupuesto, gestión del control de calidad, seguimiento del programa de trabajos, elaboración de informes, etc. Asimismo, contará con el apoyo de un Ingeniero Industrial con experiencia en proyectos de instalaciones que se encargará entre otras tareas de la supervisión de instalaciones.

### **e. Equipo de Topografía**

El equipo de topografía estará formado por Topógrafo y Auxiliar, dotados de estación total y GPS diferencial, nivel, miras y vehículo, con amplia experiencia en obras.

### **f. Equipo de Batimetría**

El equipo de batimetría estará formado por 2 buzos, patrón de embarcación y técnico, dotados de ecosonda, embarcación auxiliar y vehículo, con amplia experiencia en trabajos similares y dedicación parcial a la obra en jornadas completas, que se establecerán en función de las necesidades de la obra. Deberán tener el soporte técnico e informático necesario para la elaboración de los planos, mediciones e informes que sean precisos.



## **9.2 Recursos materiales para la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra**

Para la prestación de la Asistencia Técnica a la Dirección del Contrato, el licitador pondrá a disposición de la misma los siguientes equipamientos:

### **a. Equipos informáticos**

El personal de obra dispondrá como mínimo de los siguientes equipos informáticos:

Ordenadores de última generación, impresora láser B/N y Color (DIN A3 y A4), fotocopiadoras, máquinas de calcular, grabador de DVD, etc.

Los ordenadores deberán disponer de conexión a internet durante el plazo de ejecución de la obra con correo electrónico y al menos los siguientes software:

- Sistemas operativos WINDOWS
- Microsoft Office (Word, Excel, Access, Microsoft Project Manager)
- Autocad
- PRESTO / Arquímedes.
- Procesador de datos de la ecosonda multihaz.

Toda la Documentación se entregará en soporte papel e informático.

### **b. Oficina de Obra**

Se deberá aportar una oficina de obra de uso conjunto con el Director de Contrato y en su caso con la Dirección de Obra, con un lugar reservado para las reuniones de obra con el mobiliario adecuado y climatizado. La ubicación de la oficina será en un lugar próximo a la obra y deberá recibir la conformidad del Director de Contrato.

### **c. Medios auxiliares**

Se dotará al personal adscrito a la obra de todos los medios necesarios para el desempeño de su función, como pueden ser vehículos para los desplazamientos, telefonía móvil, cámaras digitales, material diverso de papelería, etc.

La asistencia técnica deberá aportar durante toda la jornada de trabajo un conjunto de vehículos suficientes para el desplazamiento de todo su personal, las gestiones derivadas de este pliego y el traslado de muestras o equipos. Los representantes de la Autoridad Portuaria de Alicante, tendrán en todo momento libre acceso a las oficinas de obra del consultor, para mejor inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o para recoger datos con vistas al cumplimiento del contrato.

## **10. PLAZO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

El plazo de ejecución de estos trabajos está vinculado a la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE LA VIGA CANTIL DEL MUELLE 11, PUERTO DE ALICANTE”.

Finalizando un mes después de la recepción de las mismas, lo cual supone un plazo total de 6 meses.

## **11. PRESUPUESTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Las unidades bajo las que se medirán los trabajos de la Asistencia Técnica son las indicadas en el **Anejo 1**, en el que se indican las unidades de consumo previstas, pudiendo el licitador incluir las que considere oportunas.

Ante una posible prolongación de los plazos estimados, serán de aplicación los precios unitarios indicados por el consultor en su oferta, en las mismas condiciones técnicas y económicas incluidas en el contrato inicial. Si el tiempo fuera menos de un mes, se abonará la fracción resultante de dividir por treinta el número de días transcurridos entre el comienzo de la actividad y su final.

El desglose definitivo de precios unitarios a efectos de facturación y posibles prórrogas deberá incluirse en la oferta presentada.

El trabajo anteriormente descrito debe ser efectuado por el equipo adjudicatario en el precio que oferte, incluyendo en el mismo los gastos derivados de la contratación excluido el IVA.

El presupuesto de ejecución por contrata, base de la licitación, se fija en **CIEN MIL EUROS (100.000 €) I.V.A. excluido**.

El pago del mismo se efectuará mediante certificaciones mensuales.

## **13. OTRAS RELACIONES ENTRE CONSULTOR Y ADMINISTRACION**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados en el apartado 8º, a desarrollar por el Consultor y que son parte esencial del contrato, se concretarán aquí los siguientes:

- a) El Consultor deberá poder informar a la Administración, a su requerimiento, sobre las actuaciones del Contratista y marcha de la ejecución de las obras objeto de control de calidad, para lo que llevará partes diarios y resúmenes periódicos de control, en los que se expresen la identificación y localización de

los materiales a controlar en proceso de fabricación, así como la entidad y la intensidad del control que se realiza en ellos, con expresión del número y tipo de muestras recogidas y ensayos realizados, que permitan la correcta identificación de los mismos.

El Director del Contrato deberá asistir a las reuniones que se le requiera por parte de la Dirección de Obra, realizando actas numeradas de las mismas y firmadas por todas las partes que entregará a la Dirección de las Obras confeccionando con ellas el libro de órdenes de la misma.

- b) El Consultor deberá establecer servicios de inventario y archivo muy completos y detallados, que contendrán todos los resultados de los ensayos clásicos y ordenados por tipos de material y por lotes, que tendrá permanentemente a disposición de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- c) Será continuo su contacto con la Administración a través del Director del Contrato, al que mantendrá siempre informado de cuantas incidencias surjan y del que recabará siempre las instrucciones oportunas.
- d) El Consultor no podrá dar órdenes directas al Contratista más que por delegación expresa del Director del Contrato, de cuyo contenido dará parte en el momento, por escrito, al Director de Obra, para su conocimiento y efectos.
- e) A instancia de cualquiera de las partes, se podrán celebrar reuniones periódicas y ocasionales, cuyo contenido se refiera al desarrollo y marcha de los trabajos de control, si así conviniera.

## **14. CONDICIONES GENERALES**

### **14.1 - Inspección de los trabajos**

La Administración, sus representantes, Dirección de Obra, Director del Contrato o los delegados de estas personas, tendrán en todo momento libre acceso a las oficinas y laboratorios de obra del Consultor, para la inspección y dirección de los trabajos o para recoger datos con vista al cumplimiento del Contrato.

Todos los equipos, material de laboratorio y medición, podrán ser contrastados por los servicios competentes de la Autoridad Portuaria de Alicante y deberán cambiarse si no se encuentran en perfectas condiciones.

El Director del Contrato podrá exigir al Consultor, en cualquier momento y tantas veces como sea necesario, el cambio de las personas que éste tenga adscritas al cumplimiento del Contrato si lo considera oportuno para la buena marcha del mismo.



#### **14.2 - Programa de trabajos**

El Consultor se ajustará flexiblemente a los programas de trabajos de las obras o a las modificaciones que vaya exigiendo la buena marcha de aquellas, mientras que se cumplan las disposiciones previstas del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

#### **14.3 - Permisos y licencias**

Será de incumbencia del Consultor la obtención de todos los permisos y licencias de particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, cánones, compensaciones y demás indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, los cuales deben considerarse integrados en los precios unitarios ofertados.

#### **14.4 - Precauciones a adoptar durante la ejecución de los trabajos**

El Consultor, adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios a que éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquellas, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

#### **14.5 - Responsabilidad del Director del Contrato**

El Director del Contrato no será responsable, ni directa ni solidariamente de lo que con plena responsabilidad técnica y legal controle, proyecte e informe o calcule el Consultor, el cual deberá disponer del personal adecuado y la titulación legal necesaria para la realización completa del trabajo objeto de ese contrato.

Alicante, 3 de septiembre de 2018

LA JEFE DEL  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



**ALICANTE PORT**

Autoridad Portuaria de Alicante

# **ANEJO N° 1**

# **PRESUPUESTO**



<b>PRESUPUESTO ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD</b>	<b>IMPORT E</b>
5	mes	Coordinador de seguridad y salud.	.....
6	mes	Director Asistencia Técnica.	.....
5	mes	Jefe de Producción (dedicación exclusiva).	.....
5	mes	Equipo de topografía completo.	.....
2	jornada	Equipo de batimetría completo.	.....
5	mes	Vigilantes de obra.	.....
5	mes	Apoyo Oficina Técnica	.....
5	mes	Instalaciones a pie de obra.	.....
1	Ud	Proyecto liquidación.	.....
		<b>TOTAL Euros (IVA excluido)</b>	<b>100.000</b>